



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE PRESENTA EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO CONTINUADO AL PROGRAMA DE MAINSTREAMING DE GÉNERO, ENMARCADO EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL PARA EL PERIODO 2007 – 2013**

---

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato el asesoramiento y la asistencia técnica continuada a las actuaciones comprendidas en el Programa de Mainstreaming de género en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica, Cooperación Transnacional e Interregional, para el período 2007 – 2013, a través de las siguientes actuaciones:

- Consolidar el conocimiento sobre los mecanismos metodológicos para la integración del género en todas las fases de los Programas Operativos, informando y capacitando a las instituciones y entidades que los gestionan y desarrollan.
- Incrementar la capacidad de desarrollo práctico en materia de integración de la perspectiva de género en la ejecución de Fondos, mediante el intercambio y transferencia de experiencias y buenas prácticas.
- Mejorar la gestión de las políticas públicas mediante acciones de información, divulgación y capacitación al personal de la Administración pública en materia de integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fortalecer la estrategia de intervención FSE mediante la realización de estudios temáticos sobre la incidencia y el impacto sobre el territorio FSE del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Apoyar a la Autoridad de Gestión en el diseño de métodos y la elaboración de herramientas que permitan un control, seguimiento y evaluación adecuados en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Programas Operativos.

## **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

a) Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:

- ✓ Realizar formación inicial y continua en la incorporación del mainstreaming de género en diferentes ámbitos de intervención, dirigido al personal del Instituto de la Mujer responsable de la gestión del presente Programa Operativo en la modalidad presencial.



- ✓ Prestar asesoramiento técnico al Instituto de la Mujer en las tareas de incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las acciones de transnacionalidad:
  - Nivel de implantación e informe impacto de género de las actuaciones transnacionales.
- ✓ Prestar asesoramiento y apoyo en la creación y consolidación de la Red Europea de Mainstreaming de Género a través de:
  - Apoyo al trabajo que realice el Instituto de la Mujer en los diferentes grupos temáticos de los que forme parte.
  - Apoyo a las tareas de información y comunicación.
  - Apoyo en la recopilación de Buenas Prácticas.
  - Apoyo en la elaboración de materiales y herramientas.
- ✓ Prestar asesoramiento al trabajo que realice el Instituto de la Mujer de apoyo al FSE en la incorporación, seguimiento y evaluación del mainstreaming de género en los programas operativos de las diferentes CC.AA., a través de:
  - Sensibilización y capacitación.
  - Intercambio de experiencias.
  - Seguimiento y evaluación .
  - Información y comunicación..
- ✓ Prestar asesoramiento al Instituto de la Mujer en las actuaciones encaminadas a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.
  - Apoyo en el diseño y elaboración de herramientas para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.
  - Apoyo en el diseño e impartición de formación en igualdad al personal al servicio de la Administración Pública.
- ✓ Prestar asesoramiento al Instituto de la Mujer en las actuaciones de fortalecimiento del tejido asociativo de mujeres.



- ✓ Recopilación de Buenas Prácticas en la implementación del mainstreaming de género a nivel español y europeo.
- ✓ Apoyo en el diseño de estudios temáticos.
- ✓ Asesoramiento y apoyo al trabajo del Instituto de la Mujer con los medios de comunicación.
- ✓ Asesoramiento y apoyo al Instituto de la Mujer en el diseño, elaboración de contenidos relacionados con la incorporación del principio de igualdad y el mainstreaming de género.
- ✓ Apoyo y asesoramiento técnico a los encuentros y reuniones de trabajo.

Todas las actuaciones descritas deberán recogerse en un plan de trabajo con su correspondiente cronograma, con la temporalización de cada una de las tareas y la persona o personas responsables de su ejecución.

Se realizará una evaluación continua que permita visibilizar la consecución de los objetivos marcados en el plan de trabajo,

Todas las herramientas metodológicas y documentos técnicos elaborados en el marco de este Programa serán propiedad del Instituto de la Mujer

### **3. REUNIONES DE COORDINACIÓN**

Las empresas licitadoras presentarán un plan que muestre los mecanismos que se van a poner a disposición del Instituto de la Mujer para vigilar y asegurar el buen funcionamiento de cada uno de los trabajos a realizar y de la secuencia de los mismos.

### **4.- CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La empresa adjudicataria se comprometerá a seguir las directrices que en materia de control y supervisión determine el Instituto de la Mujer.

El Instituto de la Mujer será titular exclusivo de los diferentes materiales (instrumentos técnicos, guías, metodologías, documentos) y sitios web. En consecuencia la empresa adjudicataria.



## FINANCIACIÓN EUROPEA

El coste total de esta actuación está cofinanciado por el FSE a través de Programa Operativo de Asistencia Técnica, Cooperación Transnacional e Interregional, 2007 – 2013, en un 80% para las Regiones del Objetivo de Convergencia (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Valencia) y el 50% a las regiones de competitividad (Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, Rioja y País Vasco).

Madrid, 28 de julio de 2010

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS



Fdo.: Teresa Blat Gimeno